

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 066-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 27 de marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 172-2018-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 27 de marzo del dos mil dieciocho, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimientos de Selección de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

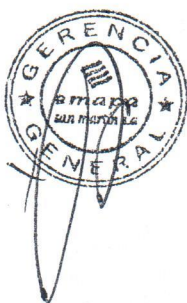
Que, mediante Resolución de Directorio N° 008-2017-EMAPA-SM-SA-PD, de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2018, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de **S/. 18,094,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 16 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2017-OTASS/DE, de fecha 18 de diciembre de 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA. EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por la suma de **S/. 9,513,686.77 (Nueve Millones Quinientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 77/100 Soles)**, destinada a la ejecución de dieciséis (16) fichas correspondientes a acciones de integración.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.





Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2018 por INCLUSIÓN, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Ficha	Cant.	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción del Ítem	Valor Referencial S/.
37	ADQUISICIÓN DE MOTO FURGÓN	Donaciones y Transferencias Integración Picota - OTASS	02-GC	01	BIEN	AS	MOTO FURGÓN	53,041.00
			08-GO	04				
38	SERVICIO DE ALQUILER DE LÍNEA DEDICADA DE 10 MBPS, INCLUIDO INSTALACIÓN	Donaciones y Transferencias Integración Picota - OTASS	03-GO	01	SERVICIO	AS	SERVICIO DE ALQUILER DE INTERNET	60.062.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General